HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 Nº 768

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/SOLUCIONAR DIVERSAS PROBLEMÁTICA PARA EL BARRIO
URUGUAY.-

768.

57

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 13 de noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los reclamos de los vecinos y vecinas por falta de obras de Publicas para el Barrio Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos y vecinas del mencionado Barrio, en el visto de este Proyecto, se unieron para solicitar una pronta intervención de las secretarias que correspondan, para finalizar las obras demoradas desde la implementación del Plan Federal de viviendas;

Que el "Barrio Uruguay", que está delimitado por la Avenida Uruguay y la calle Udaondo, entre la Avenida Andrés Rolón y la calle Formosa, de la ciudad de Beccar;

Que los vecinos y vecinas del Barrio Uruguay solicitan la pronta reparación de las redes del tendido cloacal, ya que esto produce el rebasamiento de las mismas, dejando a las familias que allí habitan en pésimas condiciones sanitarias;

Que los vecinos y vecinas del Barrio solicitan la urgente intervención municipal a través del área correspondiente sobre la Av. Uruguay, para la colocación de luminarias, y la poda de árboles para la mejorar la visibilidad en dicha arteria;

Que así mismo requieren que se realicen obras necesarias en la cinta asfáltica de la Av. Uruguay, entre las calles Marte y Av. Rolón, por el deterioro que ha sufrido la misma, debido al gran flujo vehicular, especialmente el tránsito pesado, que por allí circula;

768

57

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que el estado de los volquetes contenedores de basura que se encuentran distribuidos en las intersecciones del barrio mencionadas en los considerandos de este proyecto, se encuentran sin la limpieza adecuada y determinados sectores son incipientes basurales a cielo abierto, propagando y proliferando roedores, insectos y debido a ellos, enfermedades dermatológicas y gástricas que padecen vecinos y vecinas de todas las edades que allí habitan;

Que vecinos y vecinas del mencionado Barrio, solicitan una zona de recreación y esparcimiento;

Que en la calle Luis de Flores y Cardenal Copello entre Udaondo y Padre Acevedo existe un predio que fue cuidado por los y las vecinas del barrio lindero al antes mencionado, para poder allí realizar actividades de esparcimiento, deportivas y culturales, cubriendo así la ausencia del Estado Municipal;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, arbitre las medidas necesarias para dar solución de manera integral a todas las problemáticas mencionadas en los considerandos de este proyecto.-

Artículo 2°: Los vistos y considerandos forman parte de este Proyecto.-

Artículo 3°: De Forma.-

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONO
Er
16/
LIBRO
REMI
A:

P041

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21-11-18 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 22 de noviembre de 2018

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO